

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y treinta minutos del día Veintiocho de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1136 por medio de la cual requiere la siguiente información:

A. Número de partos atendidos dentro de la red nacional de salud desde el año 2015 a agosto de 2019, desglosado por departamento, municipio, edad, hospital o establecimiento de salud y hora del parto. Este dato lo necesito en formato de base de datos, con el registro de cada caso por fila y en formato de Excel (XLSX).

B. Número de embarazos registrados dentro de la red nacional de salud desde el año 2015 a agosto de 2019, desglosado por departamento, municipio, edad, hospital o establecimiento de salud. Este dato lo necesito en formato de base de datos, con el registro de cada caso por fila y en formato de Excel (XLSX).

C. Número de abortos registrados dentro de la red nacional de salud desde el año 2015 a agosto de 2019, desglosado por departamento, municipio, edad, hospital o establecimiento de salud, tipo de aborto y hora en que sucedió. Este dato lo necesito en formato de base de datos, con el registro de cada caso por fila y en formato de Excel (XLSX).

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes respondieron a lo solicitado.

4- Que en razón del volumen de lo solicitado se resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.

c) Se hace constar que la misma sera remitida por el correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123